



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
RAD. 087583112002-2023-0351-00  
ACCIONANTE: COOPERATIVA W&A  
APODERADO: ANDRES ULISES LOPEZ POLO  
ACCIONADO: TGV DE COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor juez el presente asunto, informándole que el oficio enviado a la dirección física suministrada para notificación del accionado fue devuelto con anotación dirección errada. Sírvase proveer.  
Soledad, 2 de octubre de 2023.

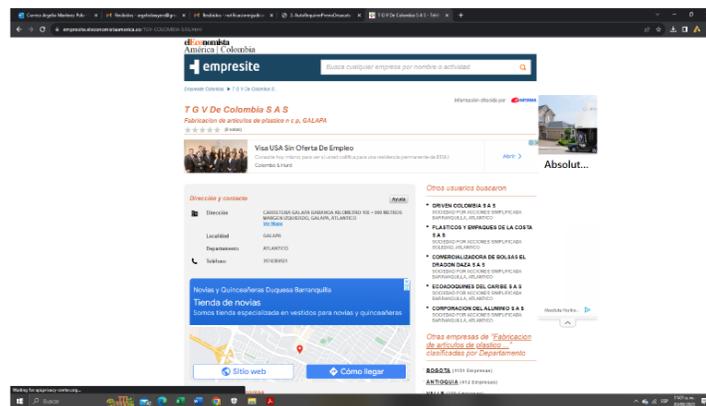
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD – OCTUBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Ante la solicitud elevada por el señor ANDRES ULISES LOPEZ POLO en calidad de apoderado de COOPERATIVA W&A dentro de la acción de tutela incoada en contra de TGV DE COLOMBIA acerca del incumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela proferido por este Despacho, se requirió al accionado previa admisión al incidente de desacato para que diera cuenta del cumplimiento de la orden aquí proferida. Además, se requirió al accionante a fin de que aportara la dirección física para notificar a la accionada.

De conformidad a lo anterior, el actor aportó la dirección física:

**ANDRES ULISE LOPEZ POLO**, de condición civil conocida por su despacho en el proceso de la referencia, apoderado de la parte accionante, ateniendo el requerimiento del auto adiado 19 de septiembre de 2023, muy respetuosamente me permito aporta la dirección física del accionate CARRETERA GALAPA BARANOA KILOMETRO 105 + 900 METROS MARGEN IZQUIERDO, GALAPA, ATLANTICO. Esta información fue obtenida en la plataforma de GOOGLE.



En atención a ello, se envió oficio a la dirección antes señalada a través de telegrafía movistar, no obstante, en seguimiento al mismo se evidenció que el oficio fue devuelto por dirección errada.

Trazabilidad Web

Nº Guía:

Para visualizar la guía de versión 1, siga los [pasos](#), de aquí para habilitarlo

Guía No. TL03760411SCO

Tipo de Servicio: CORREO TELEGRAFICO 2023 Fecha de Envío: 22/09/2023 16:37:34

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5623.00 Orden de servicio: 16456358

Datos del Remitente:

Nombre: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES - TELEGRAFIA BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

Dirección: carrera 25a No 10-00 Piso 2, barrio Ricaurte Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: TGV DE COLOMBIA S.A.S Ciudad: GALAPA Departamento: ATLANTICO

Dirección: CARRETERA GALAPA BARANOA KILOMETRO 105 + 900 METROS MARGEN IZQUIERDO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
22/09/2023 04:37 PM	UAC CENTRO	Admitido	
22/09/2023 07:19 PM	CTP CENTRO A	En proceso	
24/09/2023 09:40 PM	PO BARRANQUILLA	En proceso	
25/09/2023 08:01 PM	CD BARRANQUILLA	Dirección errada-dev. a remitente	
25/09/2023 09:28 PM	CD BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
26/09/2023 04:03 PM	PO BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
28/09/2023 01:07 PM	CTP CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
28/09/2023 06:03 AM	CD MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	





Asimismo, observa el despacho que al notificar el auto que requirió previa apertura de incidente de desacato al accionado TGV DE COLOMBIA, faltó por enviar la notificación de dicho auto al correo [cquintero@tgv.com.co](mailto:cquintero@tgv.com.co), pero si se envió a los demás correos electrónicos de dicha accionada suministrados por la parte accionante, a fin de evitar posibles solicitudes de nulidad por secretaría se enviara notificación del citado auto al accionado al correo electrónico [cquintero@tgv.com.co](mailto:cquintero@tgv.com.co).

Finalmente, en aras de seguir el presente tramite incidental, se hace necesario requerir al accionante a fin de que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad accionada a fin de poder identificar e individualizar al representante legal de la misma, con quien se adelantara el presente tramite incidental, al ser el encargado de dar cumplimiento al fallo aquí proferido.

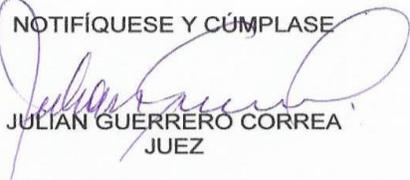
En mérito a lo expuesto, este Despacho Judicial,

#### RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a ANDRES ULISES LOPEZ POLO en calidad de apoderado de COOPERATIVA W&A, para que se sirva aportar a este despacho el certificado de existencia y representación legal de la accionada TGV DE COLOMBIA, a efectos de identificar e individualizar al representante legal de dicha sociedad, con quien se seguirá el presente tramite incidental, por ser el responsable o encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido en este proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR a TGV DE COLOMBIA del auto de fecha 19 de septiembre de 2023 y del presente auto al correo [cquintero@tgv.com.co](mailto:cquintero@tgv.com.co) y a los demás correos electrónicos señalados en el libelo de acción de tutela.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a las partes en la forma más idónea posible, con el fin de garantizar el derecho a la defensa consagrada en el artículo 29 de la Constitución Nacional y remítasele copia íntegra del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL